

OBJETO		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE MACHADO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°9 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.			
VALOR DEL CONTRATO ANTES IVA		\$ 69,725,700			
IVA		\$ 13,247,883			
TOTAL		\$ 82,973,583			
CONCEPTOS		NORMATIVA	CUANTÍA EN PESOS	TARIFA	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	<p>Contratos de Interventoría se muestra que para que aplique la retención del 2% se requiere:</p> <p>a) Que los pagos se efectúen en virtud de un contrato de consultoría de obra pública que tenga por objeto cualquiera de las actividades relacionadas en forma taxativa en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>ARTICULO 1.2.4.1.1.1. Retención en la fuente en contratos de consultoría de obras públicas con factor multiplicador. En los contratos de consultoría de obras públicas, celebrados con personas jurídicas por la Nación, los Departamentos, los Municipios, el Distrito Capital de Bogotá, los establecimientos públicos, las</p>	≥ 0	2.0%	\$ 4,183,542
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Capítulo II Artículo 35</p>	≥ 0	Milaje 10.0	\$ 697,257
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	La suscripción de contratos y/o adiciones a los mismos suscritos con el Municipio de Copacabana, y con las Entidades que conforman su presupuesto anual.	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Capítulo XVIII Artículo 187</p>	≥ 0	La tarifa aplicable es del dos por ciento (2%) del valor del contrato, y adiciones	\$ 1,394,514
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	La suscripción de contratos y/o adiciones con el Municipio de Copacabana, las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Copacabana, y sus Entidades Descentralizadas, establecimientos públicos del Municipio, así como la Contraloría Municipal, el Concejo Municipal y la Personería Municipal de Copacabana.	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Capítulo XV artículo 166</p>	≥ 0	el tres por Ciento (3%) del valor total del contrato, y/o adiciones de los mismos.	\$ 2,091,771
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	La suscripción de contratos y/o adiciones a los mismos con el Municipio de Copacabana, y sus Entidades Descentralizadas.	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Capítulo XVI artículo 174</p>	≥ 0	el uno por Ciento (1%) del valor total del contrato, y/o adiciones de los mismos.	\$ 697,257
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	La suscripción de contratos y/o adiciones a los mismos con el Municipio de Copacabana en su nivel central	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Capítulo XVII artículo 180</p>	≥ 0	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) del valor del contrato, y sus adiciones.	\$ 697,257
TASA PRODEPORTES Y RECREACION	Lo constituye la suscripción de contratos y convenios con personas naturales o jurídicas que realice el municipio de Copacabana, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedades de Economía Mixta, donde la entidad territorial, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Capítulo XIX Artículo 194</p>	≥ 0	La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones.	\$ 1,045,886
ESTAMPILLA PROCULTURA	La suscripción de contratos y/o adiciones o modificaciones con la administración Municipal en su nivel central, las Entidades Descentralizadas del Municipio, el Concejo y la Personería	<p>ACUERDO No. 182 (de 19 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Capítulo XIV Artículo 157</p>	≥ 0	La tarifa aplicable es de cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, y sus adiciones.	\$ 348,629
IVA 19%					\$ 13,247,883
RETENCION IVA					\$ 1,987,182
TOTAL IMPUESTOS					\$ 26,391,177

Fecha elaboración: 13 de agosto 2025



FIRMA
Silvia Elena Vanegas Garcia
T.P. 186845 - T